

compensación monetaria de 5.621,36 euros por ajuste de tipo de canje.

Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida, Levante Beach Resort, Sociedad Limitada Unipersonal, se van a entender realizadas por la sociedad absorbente Levante Club, Sociedad Limitada, el día en que se eleve a público el acuerdo de fusión.

En la fusión no se otorga ninguno de los derechos especiales ni de las ventajas a que se hacen referencia en las letras e) y f) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como del derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Badalona, a 20 de junio de 2005.—Las administradoras solidarias de «Lloreda Import, Sociedad Limitada», «Recambios Lloreda, Sociedad Limitada» y «Recambios Meridiana, Sociedad Limitada», doña Concepción Sobradriel Pastor y doña Mercè Utjes Sobradriel.—35.718.
2.ª 28-6-2005

Benidorm, 11 de junio de 2005.—Francisco Devesa Llorca, Administrador solidario de Levante Club, S. L. Administrador único de Levante Beach Resort, S.L.U. 35.452.
2.ª 28-6-2005

LIFE SPECIAL'S, S. A.
(En liquidación)

Junta General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 96 y 271 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Life Special's, S.A. (en liquidación)», a celebrar en la oficina de la compañía, sita en Madrid, calle Valverde, n.º 25, 1.ª planta 3-A, el día 14 de julio de 2005, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 15 de julio de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Liquidador.

Segundo.—Venta de los inmuebles propiedad de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 22 de junio de 2005.—Manuel Rodal Rodríguez, Liquidador de la sociedad.—36.618.

LLOREDA IMPORT, S. L.
(Sociedad absorbente)

RECAMBIOS LLOREDA, S. L.
RECAMBIOS MERIDIANA, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Lloreda Import, Sociedad Limitada» y los respectivos representantes de los socios únicos de «Recambios Lloreda, Sociedad Limitada» y «Recambios Meridiana, Sociedad Limitada», en fecha 20 de junio de 2005, acordaron proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Recambios Lloreda, Sociedad Limitada» y «Recambios Meridiana, Sociedad Limitada», por parte de «Lloreda Import, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar que queda a disposición de los socios, y representantes de los trabajadores la documentación

especificada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Badalona, a 20 de junio de 2005.—Las administradoras solidarias de «Lloreda Import, Sociedad Limitada», «Recambios Lloreda, Sociedad Limitada» y «Recambios Meridiana, Sociedad Limitada», doña Concepción Sobradriel Pastor y doña Mercè Utjes Sobradriel.—35.718.
2.ª 28-6-2005

LUIS RICOTE E HIJOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad parcialmente escindida)

TEBARAN EQUITY,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de socios de Luis Ricote e Hijos, Sociedad Limitada, celebrada el 1 de junio de 2005 acordó, por unanimidad, su escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica independiente en favor de Tebaran Equity, Sociedad Limitada (de nueva creación), la cual adquirirá, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil. Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores a la referida escisión parcial (artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas).

En Madrid, 10 de junio de 2005.—El Administrador único, Luis Ricote Burgos.—35.992.
2.ª 28-6-2005

LÍNEA MOBILIARIO DE OFICINA, S. A.

Junta general ordinaria

Por decisión del Administrador único de «Línea Mobiliario de Oficina, S. A.», se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en la calle Antonio López, 249, en Madrid, el día 19 de julio de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, o si fuera necesario, a las doce horas del día siguiente, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de

la Junta y a pedir el envío por correo de copias de los mismos.

Madrid, 17 de junio de 2005.—El Administrador único, Juan Carlos Giménez Ortiz.—35.485.

M.ª YOLANDA JIMÉNEZ DELGADO

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1448/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de Josefa Ruiz Torres contra la empresa María Yolanda Jiménez Delgado sobre Jura de Cuentas ha dictado auto de fecha 12-4-05 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 100,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Barcelona, 9 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—35.357.

MAKIMBLA DEL PRINCIPADO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 85/2005, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Jessica Llera Blanco, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 13 de junio de 2005, por el que se declara a la ejecutada Makimbla del Principado, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 1.881,51 euros, de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 13 de junio de 2005.—Secretario Judicial, D. Luis de Santos González.—35.265.

MALAICA REAL ESTATE, S. L.

(Sociedad absorbente)

RAINBOW LEATHERS, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de Malaika Real Estate, Sociedad Limitada y el accionista único de Rainbow Leathers, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) han decidido con fecha 20 de junio de 2005, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, en base al Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Málaga. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha

del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 21 de junio de 2005.—El Administrador Único de Malaika Real Estate, Sociedad Limitada, don Mario José y los Administradores Solidarios de Rainbow Leathers, Sociedad Anónima, don Mario José y doña Marina Christine Farid Georges.—35.751.

1.ª 28-6-2005

MANUEL CORTES GARCÍA

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 80/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Manuel Cortes García, NIF 11048966-L, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 14 de junio de 2005 que declara a la ejecutada Manuel Cortes García, NIF 11048966-L en situación de insolvencia total por un importe total de 248,83 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 14 de junio de 2005.—El Secretario judicial.—35.525.

MATERIALES Y COMPONENTES PARA TRANSPORTADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

«Materiales y Componentes para Transportadores, Sociedad Anónima», en Junta general universal de socios celebrada el día 13 de junio de 2005, adoptó por unanimidad reducir el capital social en 9.196,83 euros, en el plazo de tres meses, con la finalidad de amortizar acciones propias mediante la anulación y eliminación de las mismas, dejando fijado el nuevo importe del capital social, luego de haberse ejecutado la reducción, en 82.771,47 euros.

Puzol, 15 de junio de 2005.—Secretaria del Consejo de Administración, María Adoración Cordón Valdecantos.—35.178.

MATEU Y SOLE, S. A. (Sociedad absorbente)

MECANOFIL, S. A. (Sociedad absorbida)

Se pone en general conocimiento que por las juntas generales extraordinarias y universales de estas Compañías celebradas el día 6 de junio de 2005, se acordó proceder a la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de Mateu y Sole, Sociedad Anónima, de la compañía Mecanofil, Sociedad Anónima, aprobándose en su integridad el proyecto de fusión y los respectivos balances de fusión. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de Mateu y Sole, Sociedad Anónima, y Mecanofil, Sociedad Anónima, del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores y obligacionistas de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de su

derecho de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho Texto Refundido en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 6 de junio de 2005.—Por Mecanofil, Sociedad Anónima, el Presidente, doña Carmen Solé Nusas, y el Secretario, don Vicente Mateu Ortiz.—Por Mateu y Sole, Sociedad Anónima, el Presidente, doña Magdalena Chica Sánchez y el Secretario, don Anastasio Domínguez Toral.—35.546. 2.ª 28-6-2005

MECANIZACIÓN Y MINERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta General Universal celebrada el 15 de junio de 2005, se decidió trasladar el domicilio social de la sociedad a la Calle Pelaya, 33 - 28110 Algete-Madrid.

Lo que se hace público, de conformidad con los artículos 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 163 del Reglamento del Registro Mercantil.

Algete, 17 de junio de 2005.—El Presidente, Joaquín González Suárez.—35.356.

MECÁNICAS HERCAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

GRUPO EMPRESARIAL HERCAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía mercantil «Mecánicas Hercas, Sociedad Limitada», celebrada el día 3 de mayo de 2005, ha acordado la escisión parcial de la sociedad mediante el traspaso en bloque de una «rama de actividad o unidad económica autónoma» a una sociedad de nueva creación que se denominará «Grupo Empresarial Hercas, Sociedad Limitada»; todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 18 de abril de 2005.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación del anuncio de escisión, los acreedores de la sociedad escindida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 11 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Fernando Lacasa Echeverría.—35.607. 2.ª 28-6-2005

METALITZATS CAT, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 119/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de Víctor Gustavo Palacios Rodríguez y otros contra la empresa Metalitzats Cat, S. L. sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 7 junio 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 117.080,25 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona, Carlos Javier Collado Granadino.—35.366.

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 110/03 seguida en este Juzgado, a instancia de Jaime Fernández Rodríguez contra Miguel Ángel Martínez Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª, dijo: Se declara la insolvencia provisional parcial de la empresa deudora, «Miguel Ángel Martínez Fernández» por la suma total de 3.394,25 euros de principal, más 127,61 euros en concepto de intereses de mora, más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios, más 345,03 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, frente al actor-ejecutante don Jaime Fernández Rodríguez, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, manteniendo el embargo trabado sobre la parte proporcional del sueldo que percibe como trabajador de la empresa «Transagonza, S. L.», librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente Resolución.

Santiago de Compostela, 10 de junio de 2005.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial.—35.270.

MONTE PORRINO, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de Monte Porrino, S.A., ha acordado convocar Junta General de accionistas, que se celebrará el 30 de junio de 2005, a las 21:00 h. en primera convocatoria y a las 21:30 h. en segunda, en el Restaurante Nautilus (Avda. Portugal s/n. Barcarrota), con objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondiente al 2004. Aprobación en su caso de este ejercicio social. Segundo.—Ruegos y preguntas.

Salvaleón, 9 de junio de 2005.—Presidente: Francisca Guijarro Lorigo.—Secretario: Juan Domingo Cuenda Guijarro.—35.511.

MULTISERVICIOS PROFESIONALES HENARES, S. L.

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 152/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Dolores Serrano Salgado, contra la empresa Multiservicios Profesionales Henares, S. L. se ha dictado auto de fecha 4/5/2005, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 1.800 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el li-